

DECRETO N° 0030
Lanús,
03 ENE 2017

VISTO:

Que por Solicitud de Pedido N° 3-201-646 referente a " PUBLICIDAD GRAFICA"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Compras emite su informe al respecto; solicitando se adjudique en forma directa a la Firma ALTA DENSIDAD S.R.L, por ajustarse a lo solicitado, ser su precio corriente en plaza, conveniente a los intereses municipales y encuadrarse en el Artículo 156 Inc. 4 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

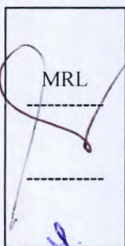
DECRETA

ARTICULO 1ro.: Adjudicase en forma directa a la Firma ALTA DENSIDAD S.R.L - CUIT N° 30-70932512-0 , con domicilio en la Avda. Juan de Garay N° 140, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, referente a " 2 MESES DE PUBLICIDAD GRAFICA" de avisos oficiales referente a la Licitación Pública N° 95 "Proyecto Habitat", puesta en valor de conjunto habitacional Barrio Santa Teresita, para ser publicados en el diario Crónica los días 5 y 6 de Enero de 2017, por la suma de \$ 158.904,00 (PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUATRO).

ARTICULO 2do.: Autorízase a la Dirección General de Compras a emitir la Orden de Compra pertinente, a la cual se consignará el número del presente Decreto, a favor de la Firma mencionada en el Artículo 1º.

ARTICULO 3ro.: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar la suma determinada en el artículo precedente, con cargo a la Jurisdicción 01.17 – Categoría Programática 01.00 – Partida 3.6.1 – F.F 110 del Presupuesto de Gastos Vigente, dándose por cumplida la adjudicación dispuesta en la Solicitud de Pedido en el que se consignará el número del presente Decreto.

ARTICULO 4to.: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Contaduría, Compras, y la Secretaría de Comunicación Social, remitiéndose fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires – Delegación Región III Avellaneda.



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
Intendente Municipal